



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
04/06/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Gestión Tributaria

Expediente 1766890P

EDICTO

El Ayuntamiento de Mislata, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por la retirada de vehículos de la vía pública y su posterior custodia.

Todo lo cual se expone al público por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artº. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional, se entenderá éste definitivamente adoptado.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AKMQ C49M MMRF 74YZ

ORD-2024-MODIFICACIÓN TASA RETIRADA DE VEHÍCULOS Y POSTERIOR CUSTODIA-EDICTO APROBACIÓN PROVISIONAL - SEFYCU 5183375

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1